



El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, en turno de promoción interna independiente, a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Resolución de 21 de marzo de 2017 del Director General de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 12 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Una vez finalizada la fase de oposición del presente proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las específicas que lo rigen, se procede a la apertura de la fase de concurso.”

Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Los méritos se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid que corresponde al Anexo II de las presentes bases.

Los aspirantes deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, según lo especificado en la base 6.2.1., de las específicas que rigen el presente proceso selectivo. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de la facultad del Tribunal Calificador o de los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid para requerir que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados que hayan sido objeto de valoración.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Paloma Sánchez Moreno.